En sesión celebrada el día 17 de agosto de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la modificación del Mapa Escolar, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 17 de agosto de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Bakartxo Ruiz Jaso, parlamentaria foral · adscrita al Grupo Parlamentario EH Bildu-Nafarroa, al amparo de lo establecido en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, y solicita su contestación por escrito:

En respuesta a la pregunta acerca de la opción de abrir una línea de modelo D en Mendigorría, el Consejero de Educación nos ha manifestado lo siguiente:

“Cualquier modificación o variación que se estime conveniente realizar en el mapa escolar aprobado mediante Decreto Foral 80/2019, de 3 de julio, debe en todo caso llevarse a cabo mediante el correspondiente expediente administrativo para la elaboración de disposiciones reglamentarias (consulta pública previa, audiencia y participación, memorias justificativas…), finalizando el mismo con la aprobación de la oportuna Orden Foral del Consejero de Educación.

(…)

Es voluntad del Departamento de Educación, y así se ha trasladado a las familias y en otros foros, analizar, tras este primer año de vigencia, el Mapa Escolar actual con el fin de considerar posibles cambios que resuelvan situaciones susceptibles de mejora. La valoración que se va a realizar sobre la oferta de modelo D en el curso 2021-2022 tendrá en cuenta, entre otros, los criterios de demanda y de planificación eficiente y adaptada al contexto del centro educativo”.

La respuesta sugiere la posibilidad de modificar el Mapa Escolar de cara al periodo de prematrícula del curso 2021-2022.

–¿Cuál sería el tiempo requerido para llevar a cabo el proceso manifestado por el Departamento?

–¿Cuándo pretende el Departamento abordar el proceso de modificación del decreto?

–¿Puede garantizar el Departamento que dicha modificación estaría en vigor cuando llegue el periodo de prematrícula?

Pamplona, 13 de agosto de 2020

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso